

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 189

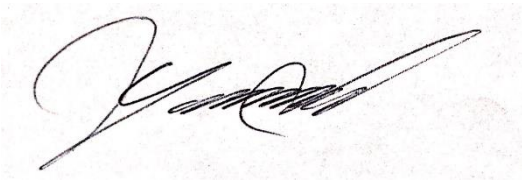
Fijación Cuota Alimentaria

Demandante: José Alfredo Mateus Lobaton

Demandado. Lady Yamile Dávila

Requírase al señor JOSÉ ALFREDO MATEUS LOBATON y a su abogada, con el fin que notifique a LADY YAMILE DÁVILA, el auto admisorio de la demanda de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019), dentro de los treinta días siguientes a partir de la notificación por estado de esta providencia. En caso que no se dé cumplimiento a la misma, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 096 DE HOY 26/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario